



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N.º **0671** -2024-IMARPE/PCD



Callao, 11/06/2024

Señor

RICARDO HERBOZO COLQUE

Director General de Políticas y Análisis
Regulatorio en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N.º 060, Urb. Córpac
San Isidro

<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/Repositorio?idDocumento=1123809>

Asunto: Consulta sobre zonas de extracción diferenciadas en el marco de la Ley N° 31749

Referencia: Oficio N° 00000260-2024-PRODUCE/DGPARPA de fecha 03.06.2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez en atención al documento de referencia, mediante el cual solicita las recomendaciones respecto a las zonas de extracción diferenciadas del artículo 33 de la Ley General de Pesca, modificada en el Decreto Ley N° 25977, de la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”.

Al respecto, adjunto remito el informe técnico formulado al ámbito de competencias institucionales, para su consideración.

Hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Contralmirante
Jorge Paz Acosta
Presidente (e) del Consejo Directivo
Instituto del Mar del Perú



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME TÉCNICO

ANÁLISIS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS, DE LA LEY 31749 "LEY QUE RECONOCE LA PESCA TRADICIONAL ANCESTRAL Y LA PESCA TRADICIONAL ARTESANAL E IMPULSA SU PRESERVACIÓN DENTRO DE LAS CINCO MILLAS MARÍTIMAS PERUANAS EN FAVOR DE LOS PESCADORES ARTESANALES"

Referencia: Oficio 00000260-2024-PRODUCE/DGAPARPA de fecha 03 de junio 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio 00000260-2024-PRODUCE/DGAPARPA de fecha 03 de junio 2024, solicita al IMARPE que, en el marco de sus funciones, remita recomendaciones en lo que respecta a las zonas de extracción diferenciadas.

Lo dispuesto en el Artículo 33 (debajo), de las Disposiciones Complementarias Modificatorias, de la Ley 31749 "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas"; precisa que, previo informe técnico favorable del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), puede determinar zonas de extracción diferenciadas para la actividad artesanal y para la actividad de menor escala, debido a las características geográficas del litoral.

Artículo 33.-*Se establece la zona comprendida por las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa como zona de protección de la flora y fauna existentes en ella. Las actividades extractivas de mayor escala no están permitidas al interior de esta zona reservada.*

En dicha zona se aplican las siguientes medidas de ordenamiento pesquero:

a. Se prohíbe el empleo de artes, métodos y aparejos de pesca que modifiquen las condiciones bioecológicas del medio marino.

b. Se prohíbe la pesca con redes de cerco mecanizado en el ámbito marino comprendido entre la línea litoral y las tres millas marinas.

El Ministerio de la Producción, sobre la base de la recomendación del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), aprueba el listado de artes, aparejos y métodos de pesca permitidos al interior de las cinco millas.

El Ministerio de la Producción, previo informe técnico favorable del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), puede determinar zonas de extracción diferenciadas para la actividad artesanal y para la actividad de menor escala, debido a las características geográficas del litoral”.

2. ANÁLISIS

La determinación de zonas de extracción diferenciadas reviste una alta complejidad. La actividad pesquera artesanal interactúa con una gran diversidad de especies objetivo, uso de diversas unidades de pesca, zonas o áreas de pesca y métodos de extracción que dependen directamente de la disponibilidad de recursos, que varían espacial y temporalmente como consecuencia de los cambios estacionales e interanuales del ambiente.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3. INSUMOS TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONAS DE EXTRACCIÓN DIFERENCIADAS

La determinación de una zona de extracción diferenciada exige contar con información biológico-pesquero, oceanográfico, socioeconómico y de gestión y manejo, relacionado a las características geográficas de un lugar del litoral, según:

a) Aspectos biológicos¹

Hábitat, distribución y abundancia de los recursos pesqueros disponibles en la zona de extracción diferenciada.

b) Aspectos pesqueros²

Capturas, esfuerzo de pesca y características de flota pesquera: capacidad de bodega, artes y métodos de pesca.

c) Condiciones oceanográficas³

Características del ambiente marino y sus variaciones espacio temporales.

d) Aspectos socioeconómicos⁴

Información relacionada a la generación de ingresos y empleo por causa de la actividad pesquera; importancia comercial de los recursos hidrobiológicos aprovechados; aporte a la seguridad alimentaria, entre otros.

e) Aspectos de gestión y manejo⁵

Disposiciones o conjunto de instrumentos que regulan la/una actividad pesquera, en el ámbito de influencia de una zona de extracción diferenciada.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se plantea una definición de “zona de extracción diferenciada” y, en documento anexo, una propuesta de implementación para el caso de la pesquería de pejerrey (*Odontesthes regia*) en la región Áncash.

4. ZONA DE EXTRACCIÓN DIFERENCIADA

Se define como la zona de extracción de recursos hidrobiológicos del ámbito marino, en el que se permiten, por períodos de tiempo determinados, operaciones extractivas en embarcaciones pesqueras artesanales o de menor escala, previo informe técnico de IMARPE. En el marco de la Ley 31749 "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas"

^{1,2,3} De responsabilidad de IMARPE

^{4,5} De responsabilidad de PRODUCE



BICENTENARIO
PERÚ
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO

Propuesta de zona de extracción diferenciada para la pesquería del pejerrey (*Odontesthes regia*) en la región Áncash

1. Antecedentes

La propuesta de determinación de una zona de extracción diferenciada, para la pesquería del pejerrey (*Odontesthes regia*) en la región Áncash, se basa en la información analizada respecto de la pesquería de este recurso durante el periodo 2019-2023¹, y proviene del Sistema de Información Científico Tecnológico del IMARPE (IMARSIS²); el cuál, a través del Sistema de Captación de Información de Captura y Esfuerzo de la Pesca Artesanal monitorea la variabilidad espacio-temporal de las capturas y el esfuerzo de pesca a lo largo del litoral.

2. Insumos técnicos

- Aspectos biológicos y pesqueros

El sistema de afloramiento peruano es un ecosistema caracterizado por su riqueza de especies. De las especies costeras de mayor importancia comercial a nivel nacional, resalta el pejerrey (*Odontesthes regia*), el cual es un recurso extraído principalmente por la flota artesanal y se destina al Consumo Humano Directo (CHD).

El pejerrey, es un pez de cuerpo alargado, comprimido lateralmente, con hocico puntiagudo. Su dorso es de color verde oliváceo y presenta una banda longitudinal plateada sobre los blancos. Tiene una aleta caudal de color amarilla, marginado con negros, y las demás aletas son incoloras (Chirichigno y Velez, 1998).

Esta especie habita el subsistema pelágico nerítico, entre los 0 y 50 m de profundidad, sobre fondos arenosos, con vegetación y desembocadura de ríos. Latitudinalmente, se distribuye desde Piura (Perú) hasta el Archipiélago de los Chonos o Islas Guaitecas, Aysén (Chile) (Chirichigno y Cornejo, 2001); y, se encuentra principalmente entre las 0.2 y 1 millas náuticas (mn) de la costa.

En cuanto a su pesquería, la historia de los desembarques de pejerrey a nivel nacional ha sido variable, empezando desde el año 1950 con una pesquería que no superaba las dos mil toneladas

¹ Aun cuando IMARPE cuenta con información sobre la pesquería del recurso pejerrey desde hace más de 20 años (IMARSIS), para el análisis, se ha tomado sólo el período señalado.

² El Sistema de Información Científico Tecnológico del IMARPE – IMARSIS, es un sistema informático, orientado a las áreas científicas del IMARPE cuya finalidad es almacenar, procesar y generar reportes de manera integrada y en tiempo real para los usuarios institucionales, Alta Dirección, PRODUCE y usuarios externos.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

anuales, para después ir ascendiendo en las siguientes décadas, logrando alcanzar sus mejores rendimientos para el periodo de los 2000 en adelante (IMARPE, 2016). De las dos subunidades poblacionales con la que cuenta este recurso, el stock norte-centro engloba los mayores volúmenes de desembarque para la mayoría de los años (1950-2021) (Fig. 1), estando más disponible, a nivel nacional, durante el segundo semestre del año.

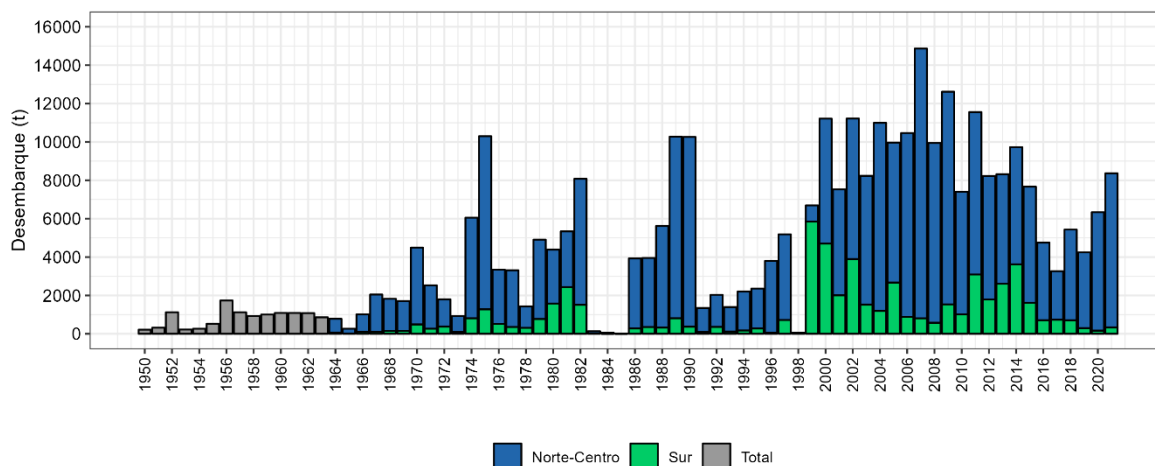


Figura 1. Desembarques históricos del recurso pejerrey *Odontesthes regia* periodo 1950-2021 (Fuente: PRODUCE), reconstruido para las zonas norte-centro y sur del litoral peruano, durante el periodo 1964-2021.

Durante los últimos cinco años (2019-2023), los principales lugares de desembarque del pejerrey se ubicaron en Áncash (Casma, Huarmey, Culebras, Chimbote) (52,6%) y, en menor medida, por Lima (Huacho, Callao, Pucusana), Ica (San Andrés), Arequipa y Tacna; capturándose, básicamente, a lo largo del litoral peruano, mediante el empleo de redes de cerco (45,6%) y cortina (o enmalle) (39,7%).

Durante este periodo, la región Áncash alcanzó hasta un 52,6% de los desembarques nacionales, cuyo 95,1 % fue capturado por la flota pesquera de cerco (Tabla 1).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 1. Desembarques de pejerrey, a nivel litoral, según arte de pesca, periodo 2019 - 2023.

Regiones	Desembarque total (t)	Desemb (%)	Cerco (%)	Cortina (%)	Otras artes (%)
Ancash	5790.6	52.6	95.1	4.7	0.2
Lima	3278.7	29.8	0.1	99.9	0.1
Ica	1214.0	11.0	9.0	91.0	0.1
Arequipa	415.8	3.8	3.1	96.0	0.8
Piura	152.3	1.4	60.7	39.1	0.2
Tacna	144.1	1.3	95.2	4.7	0.0
Moquegua	15.1	0.1	96.7	3.2	0.1
La Libertad	4.4	0.0	0.0	99.6	0.4
Total	11015.1	100.0	53.4	46.5	100.0

Cabe señalar que, tanto las operaciones (viajes) como las principales zonas de pesca de la flota de cerco (comprendida entre las latitudes 08°58'53"S - Santa y 10°06'27"S - Huarmey), se realizaron y ubicaron al interior de las primeras tres (03) mn de distancia a la costa, con una predominancia mayor al 94,9% (Fig. 2).

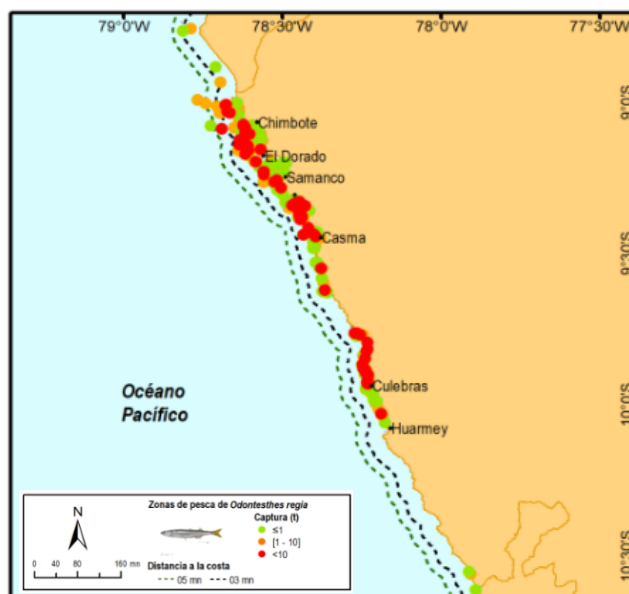


Figura 2. Zonas de pesca de “pejerrey”, registrado en la región Áncash, durante el periodo 2019 - 2023.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Condiciones oceanográficas**

En Gonzales (2001) se describe que, para el periodo 1970-1999, el recurso pejerrey estuvo sujeto a distintos periodos ambientales que tuvieron un impacto sobre los desembarques de esta especie, reportando que episodios fríos de intensidad débil a moderada promueven un incremento de los desembarques, pero que cuando las condiciones provienen de condiciones extremadamente frías, el efecto es contrario, disminuyendo así las capturas.

Asimismo, tanto Gonzales (2001) como Véliz y Robert (1988), resaltan que durante eventos El Niño, los desembarques de esta especie tienden a decaer. Este efecto, se ha visualizado de igual manera para años bajo condiciones El Niño Costero 2015-2017, donde las anomalías de temperatura fueron positivas, teniendo un impacto negativo sobre los desembarques.

- **Aspectos socioeconómicos**

Respecto a los aspectos socioeconómicos relacionados a la pesquería de pejerrey con cerco en la región Ancash, el cual representa hasta el 40,4% de los desembarques totales de recursos “costeros”, se puede decir que, sustentan el abastecimiento de los mercados locales como regionales (y hasta nacionales), siendo una fuente de trabajo directo de una población de más de 550 pescadores artesanales, cuyo núcleo familiar puede estar conformado hasta por 5 personas en promedio (IMARPE, 2024).

Esta flota de cerco, en una buena temporada, puede registrar un desembarque de hasta 15 t /día promedio, representando, a precios de venta en playa actuales (5,0 soles/kg), un ingreso bruto de aproximadamente 75 000 soles/día.

- **Aspectos de gestión y manejo**

En relación con la ordenación del pejerrey, se dispone de dos unidades de manejo o stocks poblacionales: norte-centro y sur. Actualmente, ambas unidades poblacionales se encuentran a un nivel de plena explotación (IMARPE, 2016). Para ambos stocks, el ciclo biológico reproductivo, es la más relevante en la estación de primavera por estar asociada al proceso de desove.

En referencia a las medidas de regulación aplicada para su conservación, se dispone de:

- Una talla mínima de captura (TMC) en 14 cm de longitud total (LT) y una tolerancia máxima del 10% de las capturas de juveniles (RM N° 232-2003-PE).
- Las artes de pesca de cortina y cerco deben contar con una longitud mínima de malla de 1 pulgada (25.4 mm) (RM N° 232-2003-PE).
- Una veda reproductiva, entre los meses de setiembre y octubre, para salvaguardar su periodo de desove y promover la renovación del stock y en consecuencia su sostenibilidad (RM N° 468-2016-PRODUCE).

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3. Discusión

En el ecosistema costero del mar peruano, la disponibilidad del pejerrey (*Odontesthes regia*), la ha constituido como una de las especies de mayor importancia comercial para el Consumo Humano Directo (CHD), siendo extraído principalmente por la flota pesquera artesanal.

Dado que, los desembarques nacionales de pejerrey en los últimos cinco años, ha corroborado la predominancia de la región Áncash (52,6%); también ha determinado que, la pesquería de este recurso se consolide como una actividad tradicional para las comunidades de pescadores artesanales de la región.

Cabe señalar que, aunque las capturas de esta especie en las costas de Ancash se hacen principalmente mediante el empleo de redes de cerco y cortina, la flota pesquera de cerco representa hasta el 95,1% de los desembarques, desarrollando, las operaciones de pesca básicamente dentro de las primeras 3 mn de distancia a la costa.

Respecto a los aspectos socioeconómicos relacionados a la pesquería de pejerrey con cerco en la región Ancash, se puede decir que, sustenta el abastecimiento de los mercados locales como regionales (y hasta nacionales), siendo una fuente de trabajo directo de una población de más de 550 pescadores artesanales, además de los involucrados en toda la cadena productiva, pudiendo aportar ingresos brutos para la región de aproximadamente 75 000 soles/día.

En este sentido, la creación de una zona de extracción diferenciada para la pesquería del *pejerrey* (*Odontesthes regia*) en la región Áncash, se justifica, debido a las condiciones biológicas-pesqueras y socioeconómicas que determinan su aprovechamiento.

Cabe señalar que, sin embargo, la creación de una zona de extracción diferenciada debe tomar en cuenta una periodicidad y las condiciones ambientales imperantes; dado que, de acuerdo con los estudios realizados, el comportamiento del recurso o su disponibilidad guarda estrecha relación con los episodios fríos de intensidad débil a moderada o, los eventos El Niño y las condiciones extremadamente frías, que promueven el incremento o disminución de las capturas, respectivamente.

4. Conclusiones

- ✓ La distribución del pejerrey se da principalmente entre las 0,2 y 1 mn de la costa y entre los 0 y 50 m de profundidad.
- ✓ La región de Áncash representa el 52,6% de los desembarques totales de pejerrey a nivel nacional.
- ✓ El pejerrey en la región Ancash, es extraído principalmente por la flota artesanal de cerco (95,1%) y se destina al Consumo Humano Directo (CHD).
- ✓ Frente a la región Áncash, el 94,7% de las operaciones de pesca de pejerrey realizadas por la flota de cerco, se ubicaron dentro de las primeras tres (3) mn.
- ✓ El ámbito marítimo de operaciones de la flota de cerco de la región Áncash orientado a capturas de pejerrey, corresponde principalmente a la sección marina comprendida entre

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las latitudes 08°58'53"S (Santa) y 10°06'27"S (Huarney).

✓ La actividad extractiva de pejerrey con cerco en la región Ancash, abastece de un producto de alto valor proteico a los mercados locales como regionales (y hasta nacionales), siendo una importante fuente de trabajo.

5. Recomendaciones

✓ De acuerdo con los resultados, en el marco de la Ley 31749 "Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas", se recomienda la determinación de una zona de extracción diferenciada, para la pesquería del pejerrey (*Odontesthes regia*) en la región Áncash; cuya duración estará sujeta a las condiciones ambientales, biológicas y poblacionales.

✓ La disposición de una zona de extracción diferenciada implica, asimismo, la implementación de actividades orientadas al seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera conexas.

6. Referencias

Chirichigno, N., Cornejo, M., 2001. Catálogo comentado de los peces marinos del Perú. Pub. Especial. Inst. Mar Perú, p.314.

Chirichigno, N., Velez, J., 1998. Clave para identificar los peces marinos del Perú. Pub. Especial. Inst. Mar Perú, p.496.

Gonzáles, A., 2001. Contribución al conocimiento pesquero y biológico de cinco peces costeros de importancia comercial en el Perú: cabinza, lisa, lorna, machete y pejerrey. Periodo 1996-2000. Inf. Prog. Inst. Mar Perú 136, p.46.

IMARPE, 2016. Análisis de la pesquería y biología del pejerrey *Odontesthes regia* (Humboldt, 1821) en el litoral peruano. Inst. Mar Perú, Oficio N° 615, p.23.

IMARPE, 2024. Cuarta encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano. Resultados generales. Inf. Inst. Mar Perú (por publicar).

Resolución Ministerial N° 232-2003-PE. Diario Oficial "El Peruano". 26 de junio de 2003.

Resolución Ministerial N° 468-2016-PRODUCE. Diario oficial "El Peruano". 11 de diciembre de 2016.

Firmado digitalmente por:

BARRIGA RIVERA Edward FAU
20148138886 hard

Veliz, M., Robert, I., 1988. Variaciones mensuales y anuales de desembarque del Pejerrey (*Odontesthes regia regia*) en el Perú entre 1964 y 1986. Boletín Extra (COLACMAR) Recursos y Dinámica del Ecosistema de Afloramiento Peruano 1988.

Callao, junio de 2024.

Firmado digitalmente por:

SALDARRIAGA MENDOZA
Maritza Sofia FAU 20148138886
soft
Motivo: Coordinadora (e)
AFIPDBL
Fecha: 11/06/2024 14:39:34-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024